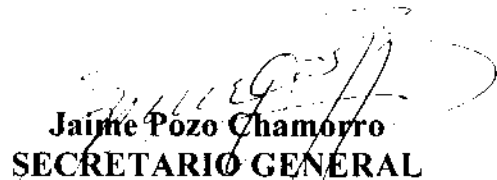


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 2015-14-EP, presentada por María Lourdes Gualpa Tupiza, en contra de la sentencia de 30 de octubre de 2014, dictada por la Sala de la Familia. Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, dentro del juicio por violencia contra la mujer y familia N.º 0975-2014; seguido por segundo Leonidas Gualpa Tupiza en contra de Leonardo Gualpa Tupiza y otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., diciembre 10 de 2014



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm